



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:31 horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión la Sra. 1^a Teniente de Alcalde, D^a. Noemí Palomares Gordillo, por ausencia del titular, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 1 de agosto de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. FERIA DE BORNOS 2017. CASSETAS NO TRADICIONALES

Vista las solicitudes formuladas por D. Juan Mariano González Díaz, D. Javier Rodríguez Barrera y D. Víctor Antonio García Macías, para la adjudicación de sendas Casetas no tradicionales con motivo de la Feria de Bornos 2017.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar sendas Casetas no tradicionales de la Feria de Bornos a D. Juan Mariano González Díaz, con DNI 31715970M, a D. Javier Rodríguez Barrera, con DNI 31736275R, y a D. Víctor Antonio García Macías, con DNI 15437640V.

SEGUNDO: Entre el día de notificación del presente acuerdo y el 31 de agosto, los adjudicatarios deberán abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

Código Seguro De Verificación:	EoMoEjFuUudeclK1A18fRXA==	Fecha	17/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/EoMoEjFuUudeclK1A18fRXA==	Página	1/4





TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: Los adjudicatarios deberán obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos.

3º. Dª. ALMUDENA DURÁN CASTRO. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD

Visto el expediente instado por Dª. Almudena Durán Castro, solicitando cambio de titularidad en la Licencia de Apertura para la actividad de Comercio al por menor de frutas y verduras, alimentación y bebidas en calle Granada nº 13, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.

SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:

- Titular: Almudena Durán Castro*
- NIF: 31703914 R*
- Domicilio: Calle Villamartín nº 38 11640 Bornos (Cádiz)*

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Comercio al por menor de frutas y verduras, alimentación y bebidas

Ubicación de la actividad: Calle Granada nº 13, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.44 Almacenes o Ventas de Frutas o Verduras

Código CNAE: 5227

Fecha de la Resolución: 16-8-2017.

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 5 personas

Horario: Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Código Seguro De Verificación:	EoMoEjFuUudeclK1A18fRXA==	Fecha	17/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/EoMoEjFuUudeclK1A18fRXA==	Página	2/4





4º. D^a. MARÍA MERABYAN. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. CAMBIO DE TITULARIDAD

Visto el expediente instado por D^a. María Merabyan, solicitando cambio de titularidad en la Licencia de Apertura para la actividad de Bar en Avenida Cauchil nº 11 A, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.*

SEGUNDO: *Conceder la licencia, haciendo constar:*

- *Titular: María Merabyan*
- *NIE: Y4363200E*
- *Domicilio: Avda. Cauchil nº 11 A 11640 Bornos (Cádiz)*

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Bar

Ubicación de la actividad: Avenida Cauchil nº 11 A, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares

Código CNAE: 5630

Fecha de la Resolución: 16-8-2017.

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 45 personas

Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

TERCERO: *En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

5º. URGENCIAS

5.1. D. SANTIAGO ROMERO MONTERO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Santiago Romero Montero, con DNI 31690976N, para la actividad de Bar.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Santiago Romero Montero.*

Código Seguro De Verificación:	EoMoEjFuUudeclK18fRXA==	Fecha	17/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/EoMoEjFuUudeclK18fRXA==	Página	3/4





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: D. Santiago Romero Montero

DNI: 31690976N

Actividad: Bar

Ubicación: Zona "El Embarcadero"

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:20 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	EoMoEjFuUudeclK18fRXA==	Fecha	17/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/EoMoEjFuUudeclK18fRXA==	Página	4/4

